RESOLUCIÓN No. 280

(02 AGO 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC 007 MT 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 29 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que el artículo 209 ibídem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que el artículo 311 ibídem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el Municipio de Tocancipá, a través de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE GOBIERNO**, **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** y **SECRETARIA DE AMBIENTE** realizaron estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA).**

Que, de acuerdo con el soporte técnico y económico realizado en el análisis del sector y estudio previo definitivo de conveniencia y oportunidad, la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE GOBIERNO**, **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** y **SECRETARIA DE AMBIENTE** del Municipio de Tocancipá estimó como presupuesto oficial para la contratación de las obras requeridas por el Municipio, en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($943.645.864)** discriminados de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE COSTOS POR DEPENDENCIA - VIGENCIA 2023						
DEPENDENCIA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	VALOR DE ELEMENTOS EXCEPCIONALES	TOTAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	$198.214.762	$208.125.500	$212.089.796	$206.143.353	$20.502.511	$226.645.864
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	$45.683.287	$46.734.442	$47.624.622	$46.680.784	$319.216	$47.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$267.389.313	$280.790.858	$286.139.256	$277.479.413	$22.520.587	$300.000.000
SECRETARIA DE GOBIERNO	$342.972.158	$368.050.209	$361.170.766	$357.731.044	$2.268.956	$360.000.000
SECRETARIA DE AMBIENTE	$5.915.682	$6.211.466	$6.329.779	$6.152.309	$3.847.691	$10.000.000
TOTALES	**$860.175.202**	**$909.912.475**	**$913.354.219**	**$894.186.903**	**$49.458.961**	**$943.645.864**

El Municipio respalda la presente contratación con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No. DE CDP:	2023001257	FECHA:	10/07/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	**FUENTE DE FINANCIACION**	**CODIGO CPC - DANE**	**VALOR CDP**	**VALOR PRESUPUESTO PROCESO**
2103.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Recursos propios	501/ Recursos Propios	84520	$226.645.864	$226.645.864
TOTAL CDP			**$226.645.864**	

SECRETARIA DE GOBIERNO

No. DE CDP:	2023001167	FECHA:	7/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	**FUENTE DE FINANCIACION**	**CODIGO CPC - DANE**	**VALOR CDP**	**VALOR PRESUPUESTO PROCESO**
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	006/ D.E. Fondo Mpal de Seguridad	87.141	$10.000.000	$20.000.000
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.006/Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Superavit-RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	62281	$10.000.000	
TOTAL CDP			**$20.000.000**	

No. DE CDP:	2023001183	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	**FUENTE DE FINANCIACION**	**CODIGO CPC - DANE**	**VALOR CDP**	**VALOR PRESUPUESTO PROCESO**
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	87141	$250.000.000	$340.000.000
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Superavit-RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	62.281	$90.000.000	
TOTAL CDP			**$340.000.000**	

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

No. DE CDP:	2023001183	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ R.P D.E. Fndo Asist Técnica Rural	032/ RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	62281 61186	$13.254.040	$47.000.000
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	62281 61186	$27.099.210	
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Recursos Propios	001/ Recursos propios	87156 87141 87142	$7.000.000	
TOTAL CDP			**$47.353.250**	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

No. DE CDP:	2023001198	FECHA:	21/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	62281	$50.000.000	$100.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	8714101	$50.000.000	
TOTAL CDP			**$100.000.000**	

No. DE CDP:	2023001197	FECHA:	21/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02112.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	62281	$100.000.000	$200.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	8714101	$100.000.000	
TOTAL CDP			**$200.000.000**	

SECRETARIA DE AMBIENTE

No. DE CDP:	2023001182	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	87144	$7.000.000	$10.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02112.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	61189	$3.000.000	
TOTAL CDP			**$10.000.000**	

Que, de acuerdo al objeto y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el proceso de contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones normativas vigentes que sean aplicables.

Que bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto a contratar y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que los requisitos técnicos y de experiencia mínimos habilitantes fueron establecidos por la Secretaria Administrativa, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaria de Ambiente por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes fueron establecidos por la Secretaria de Hacienda, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad jurídica mínimos habilitantes fueron establecidos por la Oficina Jurídica y de Contratación, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**, desde el 13 de Julio de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto del Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**, desde el 13 de julio de 2023, estableciendo como término presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 28 de julio de 2023.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta en legal y debida forma.

Que la convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme porque su valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000); por lo tanto no reúne las condiciones contenidas en el Artículo 5 del Decreto 1821 de 2021 que contiene la Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Que el Municipio de Tocancipá, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. Numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False** y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador que se encargue de la verificación de las ofertas y recomiende al Alcalde Municipal el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el Municipio en aras de garantizar la pluralidad de oferentes informa a las personas interesadas en participar, que pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar en virtud del numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 29 de 2022.

Que, para cumplir con las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)**.

Que, en mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, el Alcalde Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública **LIC 007 MT 2023** cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)** por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($943.645.864),** el Municipio respalda la presente contratación con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No. DE CDP:	2023001257	FECHA:	10/07/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2103.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Recursos propios	501/ Recursos Propios	84520	$226.645.864	$226.645.864
TOTAL CDP			**$226.645.864**	

SECRETARIA DE GOBIERNO

No. DE CDP:	2023001167	FECHA:	7/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	006/ D.E. Fondo Mpal de Seguridad	87.141	$10.000.000	$20.000.000
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.006/Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Superavit-RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	62281	$10.000.000	
TOTAL CDP			**$20.000.000**	

No. DE CDP:	2023001183	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	87141	$250.000.000	$340.000.000
2301.01.01.04.45.4501.2020258170059.45 01057.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Superavit-RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	506/ RP D.E. Fondo Mpal de Seguridad	62.281	$90.000.000	
TOTAL CDP			**$340.000.000**	

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

No. DE CDP:	2023001183	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ R.P D.E. Fndo Asist Técnica Rural	032/ RP D.E. Fndo Mpal de Seguridad	62281 61186	$13.254.040	$47.000.000
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	62281 61186	$27.099.210	
2301.03.01.01.17.1702.2020258170006.17 02021.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Recursos Propios	001/ Recursos propios	87156 87141 87142	$7.000.000	
TOTAL CDP			**$47.353.250**	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

No. DE CDP:	2023001198	FECHA:	21/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CPC - DANE	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO PROCESO
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento;	001/ Recursos propios	62281	$50.000.000	$100.000.000

servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios				
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	8714101	$50.000.000	
TOTAL CDP			**$100.000.000**	

No. DE CDP:	2023001197	FECHA:	21/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	**FUENTE DE FINANCIACION**	**CODIGO CPC - DANE**	**VALOR CDP**	**VALOR PRESUPUESTO PROCESO**
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02112.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	62281	$100.000.000	$200.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	8714101	$100.000.000	
TOTAL CDP			**$200.000.000**	

SECRETARIA DE AMBIENTE

No. DE CDP:	2023001182	FECHA:	14/06/2023	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	**FUENTE DE FINANCIACION**	**CODIGO CPC - DANE**	**VALOR CDP**	**VALOR PRESUPUESTO PROCESO**
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02115.2.3.2.02.02.008/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001/ Recursos propios	87144	$7.000.000	$10.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.24 02112.2.3.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad de gas y agua/ Recursos propios	001/ Recursos propios	61189	$3.000.000	
TOTAL CDP			**$10.000.000**	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de licitación pública, en virtud de lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el cronograma, para el desarrollo del Procesos de **LICITACIÓN PÚBLICA LIC 007 MT 2023,**, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, el establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: **DETERMINAR** que el presente proceso de selección no se limita a Mipymes por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que para el efecto se ha elaborado con fundamento en la necesidad y exigencias señaladas por la Secretaria Administrativa, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaria de ambiente del Municipio de Tocancipá, el cual a partir de la fecha se encontrará publicado en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False** El estudio y los documentos previos, así como el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEPTIMO: CONFORMAR e informar la integración del COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
- Verificación Financiera y Organizacional – Secretario de Hacienda.
- Verificación Técnica y de Experiencia y verificación propuesta económica – Secretaria Administrativa, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaria de Ambiente.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Jurídica y de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberán conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y subasta que se realice, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False**, contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la Alcaldía Municipal de Tocancipá a los 02 AGO 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRES PORRAS VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó y aprobó: Dra. Luz Ángela Rey Soler - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Dr. Daniel Antonio Ayala M- Asesor Jurídico Externo OJC
Elaboró: Dr. Edwin Gómez- Abogado contratista – OJC